



STEP
202622601093291
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 11 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Instagram, registrado con radicado en plataforma Bogotá Te Escucha BT No. 5337942026 e IDU 202618501235722. Construcción tramo Calle 55 sur con Carrera 87 - Avenida Primero de Mayo.

Respetado(a) señor(a):
Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual se plantea lo siguiente:

“(…) Buen día para ustedes, me gustaría saber si tienen como objetivo construir la calle 55 sur con carrera 87 que pasa por Bosa. La continua botadera de basura es invivible. (...)”

Al respecto, en primer lugar, se informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público, a cargo del IDU, se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622601093291

Información Pública

Al responder cite este número

ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anterior, en respuesta a su inquietud sobre el tramo ubicado en la **Calle 55 sur con Carrera 87 de la Avenida Primero de Mayo**, de acuerdo con las competencias de este Instituto, es relevante hacer las siguientes precisiones:

AVENIDA PRIMERO DE MAYO (AC 55 SUR) TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA AGOBERTO MEJÍA CIFUENTES (AK 80) Y LA AVENIDA EL TINTAL (AK 89 AVENIDA GUAYACANES). LOCALIDAD: BOSA.

En el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial en el Distrito Capital, en el Anexo 24 (matriz en formato Excel) del DTS (Documento Técnico de Soporte), donde se especifica el programa de ejecución de la malla vial y transporte, quedó incluida la **construcción de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) entre la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80) y la Avenida El Tintal (AK 89 Avenida Guayacanes) y sus intersecciones**, para el mediano plazo, es decir, para iniciar los estudios de pre inversión, diseños y la adquisición predial en la siguiente Administración (Período 2028-2031) y la construcción durante el período de la Administración que comprenderá del año 2032 a 2035, dependiendo de la disponibilidad de recursos para su financiación.

Posteriormente, en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital, en el cual se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad se incluye en el numeral 25 “Avenida 1 de Mayo desde la Calle 93C hasta la Av. Agoberto Mejía”, artículo en el cual se precisa que la ejecución de los proyectos citados se podrá priorizar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Es importante aclarar que todos los proyectos que desarrolla el IDU cumplen un ciclo de maduración, el cual se adelanta mediante un enfoque **estructurado y gradual** que asegura la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

202622601093291

Información Pública
Al responder cite este número

buscando atender una necesidad y generar el valor esperado. Este ciclo se rige por la filosofía de **planeación gradual y puntos de revisión** y se compone de la siguiente manera:

Etapas de Preinversión

Su propósito es **desarrollar los análisis necesarios para determinar la mejor alternativa** y los beneficios esperados. Incluye las siguientes fases:

- **Fase Idea y Perfil:** Se describe la problemática o necesidad y se propone una **solución preliminar**, identificando su propósito y pertinencia para analizar la **viabilidad inicial**.
- **Fase Prefactibilidad:** Se realiza la **ingeniería conceptual** del proyecto, incluyendo análisis de diversos componentes (topografía, diseño geométrico, urbanismo, geotecnia, pavimentos, estructuras, redes, ambiental, social, predial, presupuesto y programación). Aquí se **identifican riesgos** y se selecciona la alternativa más favorable.
- **Fase Factibilidad:** Se desarrolla la **ingeniería básica** de la alternativa seleccionada, generando información más precisa y detallada. Se profundiza en los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y financieros para **establecer criterios de diseño y reducir riesgos**, determinando la **factibilidad de continuar** a la etapa de inversión.

Etapas de Inversión

Su objetivo es la **materialización del proyecto** a través del diseño y la construcción. Esta etapa comprende las siguientes fases:

- **Fase Estudios y Diseños Definitivos:** Se realiza la **ingeniería de detalle** con información primaria, suficiente para la construcción en terreno. Se precisan, ajustan o continúan los **indicadores del proyecto**.
- **Fase de Construcción:** Se materializa la ingeniería de detalle en el terreno, desde la contratación hasta la entrega y liquidación de la obra, con **supervisión y control continuo**.

Etapas de Operación y Conservación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEP

202622601093291

Información Pública
Al responder cite este número

- En esta etapa se realizan las actividades de **operación, conservación y mantenimiento** del proyecto una vez construido y recibido, para asegurar o extender su vida útil

Cada fase culmina con **entregables específicos**, que contienen la información necesaria para la toma de decisiones y el avance del proyecto.

De acuerdo con lo anterior y con base en lo definido en el artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en el primer semestre de 2025, el Instituto adelantó el estudio perfil del proyecto, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://webidu.idu.gov.co/jspui/handle/123456789/135922>

Dando continuidad al proyecto, en el mes de julio de 2025 se inició el estudio de prefactibilidad, correspondiente a la etapa de preinversión, y se tiene programada la finalización en el mes de junio de 2026. El estudio de Factibilidad está proyectado para el segundo semestre del año 2026, con lo cual se cumplirían con todas las fases de preinversión.

Con respecto a la financiación presupuestal de las fases siguientes, es preciso indicar que la ejecución de los nuevos proyectos estratégicos se podrá priorizar, **de acuerdo con la disponibilidad presupuestal**, definida en el Parágrafo 1, del artículo 300, a saber: **“Parágrafo 1. Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad. Por lo anterior, la Administración Distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. Estos proyectos se desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece.”** (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con esto último, la etapa de inversión (Diseños y Construcción) y predial del tramo de la Avenida Primero de Mayo de su interés, identificado con el numeral 25 del precitado artículo 300 del Acuerdo 927 de 2024, quedan sujetas a la disponibilidad presupuestal para las siguientes vigencias, razón por la cual no se cuentan con avances de obra, los cuales son propios de la etapa de inversión.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4

STEP
202622601093291
Información Pública
Al responder cite este número

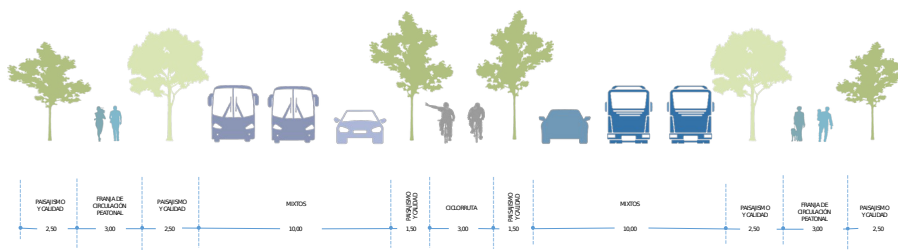
El proyecto cuenta con una longitud aproximada de 2.5 km y pretende dar continuidad a la Avenida Primero de Mayo conectando el corredor ya construido desde la Avenida Agoberto Mejía hasta la Avenida Tintal, empalmando con el tramo comprendido entre la Avenida Tintal y la Carrera 93C que se encuentra en fase de factibilidad, como se muestra en la Ilustración .

Ilustración 1 Implantación de Proyecto Respecto a Infraestructura Existente



Fuente: IDU - STEP

El perfil típico, contempla generar dos calzadas vehiculares con 3 carriles por sentido, divididas por un separador central donde se encuentra la ciclorruta., espacio público de 3 metros destinada al tránsito seguro y franja de paisajismo de 2.5 metros por cada sentido, Adicionalmente la construcción de un puente vehicular en la intersección de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) con Avenida Ciudad de Cali (AK 86).



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601093291
Información Pública
Al responder cite este número

Estos perfiles son indicativos y se adaptan de acuerdo con las condiciones del lugar.

AVENIDA PRIMERO DE MAYO (AC 55 SUR) TRAMO COMPRENDIDA ENTRE LA AVENIDA EL TINTAL (AK 89 AVENIDA GUAYACANES) Y LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE ROBERTO CAMACHO WEVERBERG. LOCALIDAD: BOSA.

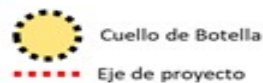
Adicionalmente le informamos que actualmente esta Subdirección Técnica se encuentra por iniciar la fase de factibilidad del proyecto para la construcción de la Av. Primero de Mayo en el tramo que corre de la Cra 93C a la Avenida el Tintal (AK 89b Avenida de los Guayacanes). Vale recordar que esta fase de estudios de factibilidad hace parte de la etapa de preinversión del ciclo de vida de los proyectos que desarrolla el IDU.



La Avenida 1° de Mayo tiene construido el perfil completo entre la ALO y la Carrera 93

La Avenida 1° de Mayo tiene el área de la reserva disponible entre la carrera 93 y la Carrera 91

La Avenida 1° de Mayo es necesario recuperar el espacio de la reserva entre la carrera 91 y la Avenida Tintal



Fuente: DTP-IDU

Este proyecto hace parte del macro proyecto Conexiones ALO Sur, el cual busca fortalecer la conectividad en el sector sur occidental de la ciudad (localidades de Bosa y Kennedy), mediante la implementación de anillos viales que utilicen la calzada mixta oriental de futura Avenida Longitudinal de Occidente - ALO tramo sur, vía que en lo que tiene que ver con las calzadas concesionadas, fue adjudicada por la ANI el 13 de diciembre de 2021 a la estructura plural ALO SUR,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

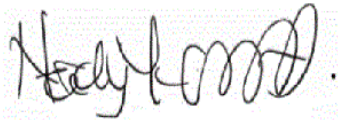


STEP
202622601093291
Información Pública
Al responder cite este número

una iniciativa que intervendrá 24,5 km de vía entre Chusacá (Soacha) y la Calle 13, en Fontibón, occidente de Bogotá.

Con lo expuesto y de acuerdo con nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 11-08-2026 06:08:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: ERICK FERNEY OLMOS RAVAGLI - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: DIANA CAROLINA CETINA MOLINA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7